



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

40 288

ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2010-MPC
Casma, 12 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 4956-10, seguido por el Gerente General de BITEC Microcomputer Center S.A., a través del cual presenta propuesta de convenio Interinstitucional de Capacitación en Cursos de Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una Persona Jurídica de Derecho Publico con autonomía Política, Administrativa y Económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local;

Que, el Instituto Privado BITEC Microcomputer Center S.A., es una Institución que brinda capacitación a todas las instituciones o empresas públicas y privadas, facilitándoles cursos sobre mantenimiento preventivo de los laboratorios de cómputo;

Que, el presente convenio Interinstitucional permitirá que el personal se capacite de manera permanente ante el avance tecnológico y la competencia que existe actualmente;

Estando al Voto Unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Art. 19°, inciso 26, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA representado por el Alcalde Sr. Carlos Alberto Ochoa Pajuelo Y EL INSTITUTO PRIVADO BITEC MICROCOMPUTER CENTER S.A., representado por su Gerente General Luis Vidal Velazquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a ambas Instituciones y áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE